



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 182-2025-MPRM

San Nicolás, 29 de abril de 2025

VISTO:-

El INFORME N° 053-2025-MPRM-PRESUPUESTO de fecha 29 de abril de 2025 de la Sub Gerencia de Administración Tributaria(e), respecto a la designación del coordinador del Plan de Incentivos;

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones estableciéndose en el numeral del artículo 9° que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos;

Que, por su parte el numeral 9.2 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 318-2023-EF establece que el coordinador del Programa de Incentivos PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o entidades implementadoras de los procesos;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 027972;

SE RESUELVE:-

ARTÍCULO PRIMERO:- DESIGNAR como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2025, de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, para la implementación del cumplimiento de los compromisos, a la siguiente servidora:

- Nombres y Apellidos: FLOR CONSUELO SOTO RAMIREZ
- Cargo: Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico Y Modernización Municipal.
- Correo Electrónico: g.p.presupuesto@munirodriguezdemendoza.gob.pe



➤ Teléfono de Contacto: 948931784

ARTÍCULO SEGUNDO.- DSPONER, que el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025 de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, designado en el artículo precedente, quien será responsable en coordinador y monitorear el cumplimiento de las metas.

ARTÍCULO TERCERO:- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO:- ENCARGAR, la notificación de la presente resolución a quien corresponda al personal designado y la publicación de la misma en el portal institucional estándar de la Municipalidad provincial de Rodríguez de Mendoza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA
ALCALDIA
NILSER TAFUR PELÁEZ
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 33950104

[Handwritten signature in blue ink]



Recibido
30-04-25



[Handwritten signature in blue ink]